

# Armonizarán en BCS Ley de Movilidad y Seguridad Vial

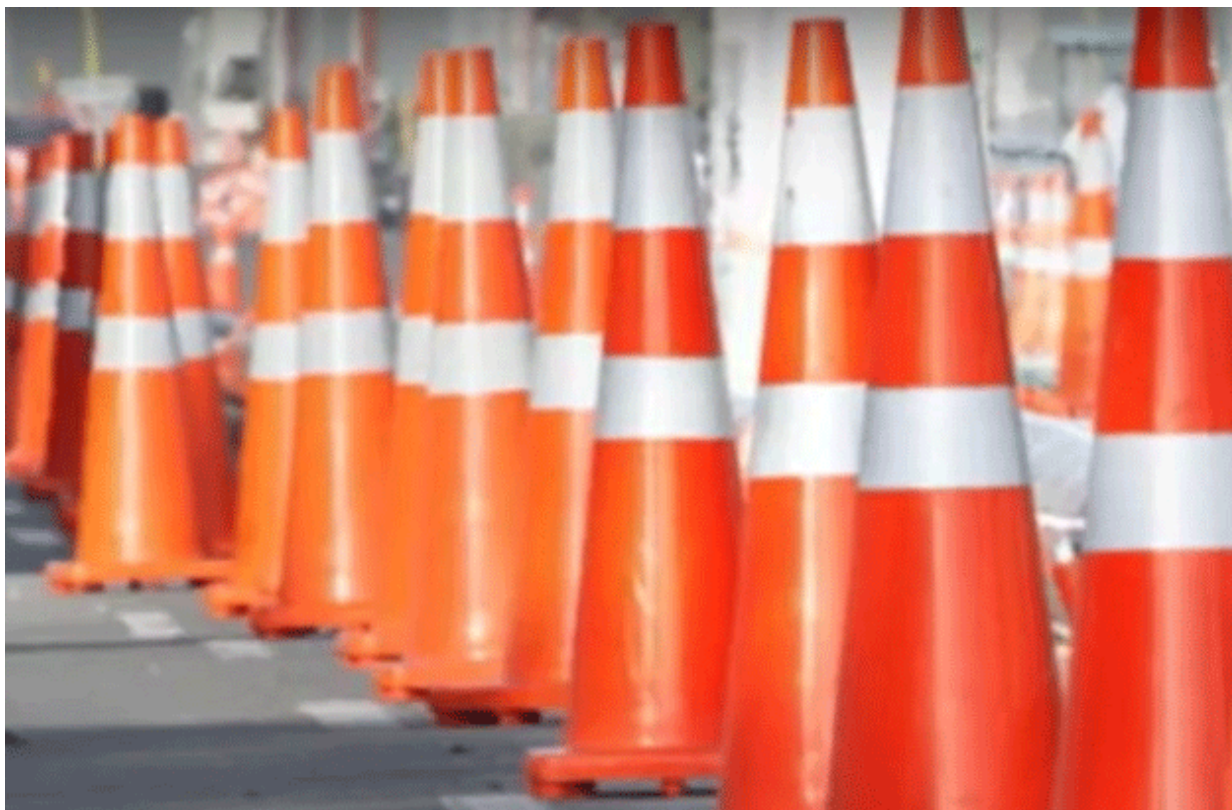


FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** La XVI Legislatura del Congreso del Estado informó por medio de un boletín de prensa que, trabaja en la elaboración de la **Ley de Movilidad y Seguridad Vial** para el Estado de Baja California Sur, bajo los enfoques de seguridad e inclusión.

En mesa de trabajo realizada por la Comisión Permanente la noche del 16 de agosto, legisladores y legisladoras coincidieron con el presidente de la comisión, en que la Ley deberá enfocarse en **seguridad e inclusión**, en tanto que las plataformas digitales deberán ser reguladas en otra legislación específica.

La XVI Legislatura a través de la Comisión planea una ruta crítica tentativa que contempla el análisis de información y

redacción del borrador de la iniciativa en el mes de agosto; realizar la socialización de la iniciativa en Parlamento Abierto en el mes de septiembre; la construcción de consensos en octubre, para que en el mes de noviembre se presente el dictamen ante el Pleno y someterlo a la aprobación de sus integrantes.

En la mesa de trabajo en la que también asistieron la Dirección del Transporte y la Subsecretaría de Enlace Legislativo del Gobierno del Estado y la dirección de Transporte del Municipio de Los Cabos y asesores, destacaron que por disposición constitucional, la movilidad debe de ser tratada como un derecho humano, así como que por recomendación de la SEGOB y la SEDATU la armonización debe incluir la universalización de señalización y velocidades en todas las entidades.

De igual forma destacó que la ley debe ser con enfoque de seguridad vial, cambio climático, desarrollo urbano entre otras para prevenir muertes en calles y carreteras; así también regular velocidades, niveles de alcohol, cinturones de seguridad, sistemas de retención infantil cascos, distracción por dispositivos móviles, preferencia de paso peatonales y varios más para reducir el índice de mortandad. Cabe recordar que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial considera en su articulado transitorio, un plazo de 180 días para que los congresos locales armonicen la Ley con su legislación local.

Para finalizar, se resaltó que la importancia de definir el proceso de socialización ya que hay asociaciones y grupos civiles interesados en participar, concluyó el boletín de prensa.